

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ORDENANZA DE REPROGRAFÍA, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Tras las estimación por La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 4 de marzo (9/RH) y 11 de marzo de 2024 (11/RH) de los recursos interpuestos por Xabier Sobrino Larumbe y Antonio Ramirez Tellez por la que se anula la baremación de los cursos que se hubieran iniciado a partir del 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de restablecer el derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad, el tribunal, en sesión celebrada a fecha 30 de mayo de 2024, y en ejecución de dichos acuerdos, aprueba la modificación de los resultados definitivos quedando los mismos como siguen:

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales (Máximo 60 puntos)			b) Otros Méritos (Máximo 40 puntos)			c) Factor corrector	TOTAL	
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2			b.2.3
1	MORENO MACUSO, JOSE JAVIER	0,00	12,61	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	22,61
2	SOBRINO LARUMBE, XABIER	10,56	1,91	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	22,47
3	RAMIREZ TELLEZ, ANTONIO	3,23	8,70	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	21,93
4	IZQUIERDO JIMENEZ, OLGA	0,00	10,74	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	20,74
5	PEREZ MURILLO, MARIA BEGOÑA	0,00	5,56	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	20,56
6	LOPEZ BUCETA, FERNANDO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
7	TONI GARCIA, CONSUELO	0,00	9,63	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	19,63
8	OSINAGA OLAVE, ARANTZAZU	0,00	7,83	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	17,83
9	RESANO ASIN, PETRA MARIA	0,00	10,61	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	15,61
10	NUIN GURBINDO, FERNANDO	0,00	5,07	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	15,07
11	ERBITI IRISARRI, LEIRE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
12	ECHAVARRI ECAY, BEATRIZ	0,00	3,09	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,09
13	PANTOJA CASAS, MARIA AMELIA	0,00	2,83	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	12,83
14	PELAEZ LARRA, JUANA MARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	1,50	11,50

15	ECHAURI ARANA, JOSE JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
16	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
17	GIL RESANO, MAITE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
18	LECUMBERRI CAÑAL, PEDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
19	ORTIGOSA MURILLO, ITZIAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Leyenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3.: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1.: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
- b.2.1.: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Tal y como se establece en la base 1.1 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, el número total de plazas y su identificación, se aprobará en el momento de elección de vacantes, una vez resueltos los concursos de traslado convocados al efecto, cuando proceda.

Frente a estos resultados definitivos no cabe recurso.

EL TRIBUNAL. Pamplona, 17 de junio de 2024

La Secretaria